



# Protecciones para los inquilinos durante COVID-19

*La pandemia de COVID-19 no es solo una crisis de salud, sino también una económica. Miles de habitantes de Washington han sido despedidos o se les ha reducido sus horas de trabajo, amenazando su capacidad de pagar el alquiler y pagar por otras necesidades básicas. Para mantener a las personas seguras en sus hogares, los legisladores estatales y locales han establecido mayores protecciones para los inquilinos durante esta crisis.*

## **Suspensión de Desalojo**

El gobernador Inslee ha establecido una moratoria estatal de desalojos residenciales, que durará hasta el 4 de junio de 2020.

- ***¿Cómo la protege a los inquilinos?***

Desde ahora hasta el 4 de junio de 2020, los inquilinos en el estado de Washington no pueden ser desalojados de sus hogares. La Suspensión asegura que:

- Todos los tipos de desalojos están prohibidos, a menos que sean en respuesta a una amenaza significativa e inmediata para la salud o seguridad (esto NO se aplica a los inquilinos enfermos con COVID-19, que están protegidos por esta moratoria).
- Personas que viven en unidades residenciales y comerciales, viviendas transitorias (AirBnBs, hoteles, moteles), autocaravanas y los campamentos públicos están protegidos por esta ley.
- Las terminaciones de arrendamiento, aumentos de alquiler o depósito, y los cargos por mora están prohibidos durante este tiempo.
- Todos los procedimientos judiciales de desalojo (incluidos los que ya existen) están prohibidos. Amenazar con buscar o hacer cumplir un desalojo también está prohibido.
- El alquiler no pagado y las tarifas correspondientes ya no son deudas exigibles, a menos que el propietario pueda probar el rechazo de un plan de pagos razonable
- El dueño de alquiler no se puede cobrar por la vivienda en situaciones donde se impide el acceso de un inquilino debido a COVID-19.
- Los propietarios no pueden exigir que un inquilino se mude a una unidad menor si no ha pagado el alquiler.

- ***¿Qué pasará cuando termine la moratoria?***

Se espera que los inquilinos paguen el alquiler adeudado. Los defensores de viviendas alientan a los inquilinos a usar esta Suspensión como un momento para discutir un plan de pago con su arrendador.

Si el inquilino no paga el alquiler adeudado, el propietario puede notificarlo con 14 días de anticipación, luego de lo cual se le procederán procedimientos de desalojo como se ilustra en la línea de tiempo a continuación. No permitirá los casos judiciales de desalojo por falta de pago de alquiler hasta después del 11 de junio. Los inquilinos no pueden ser desalojados sin una audiencia en la corte.

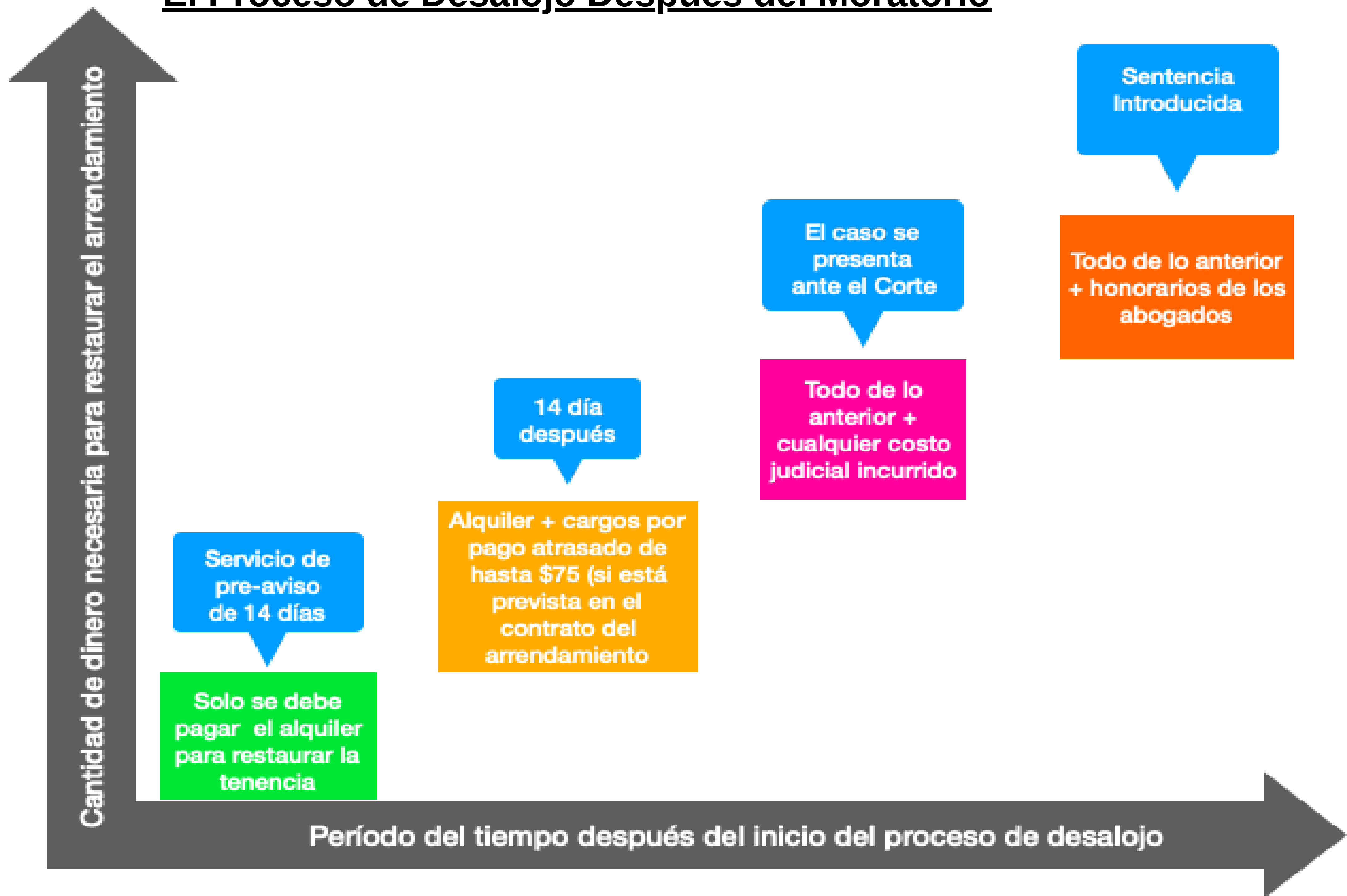
- ***¿Qué consejos hay para hablar con mi arrendador?***

Los propietarios no pueden rescindir un contrato de arrendamiento prematuramente por falta de pago del alquiler, pero si pueden rescindir un renuevo de contrato. Si teme represalias de su arrendador debido a la falta de pago de alquiler, llame al 211 para obtener líneas directas de protección para inquilinos. Siempre recuerde poner toda la comunicación hacia y desde su arrendador por escrito.

- ***¿Qué pasa si la propiedad en que vivo se esta ejecutando?***

Si su arrendador no puede pagar los costos de la vivienda que le deben a la propiedad en que usted vive, la propiedad puede ser sujeto a ejecución hipotecaria. Si esto sucede, se le permitirá finalizar su contrato de arrendamiento o recibir un aviso de 90 días. Si su arrendador decide vender antes de que finalice su contrato de arrendamiento, el contrato de arrendamiento continuará con el nuevo propietario.

## El Proceso de Desalojo Después del Moratorio



### • *¿Qué sucede si no puedo pagar el alquiler cuando termina la moratoria?*

Si no puede pagar el alquiler, **recuerde que tiene opciones.**

- Comience hablando con su arrendador y negociando un plan de pago. Si su arrendador renuncia al alquiler, asegúrese de obtener todo documentado por escrito.
- Para referencias a organizaciones sin fines de lucro que ofrecen asistencia de alquiler en su área, llame al 211.
- Las huelgas de alquileres solo deben considerarse como último recurso, ya que podrían terminar en desalojo. Si decides atacar, asegúrese de obtener la participación de todo su edificio, y presente una queja específica en mente.
- Visite los siguientes recursos para obtener información más detallada:

-WA Emergency Housing Protections

-WA Law Help

-King County Housing Justice Project

-Northwest Justice Project

